Expte. N° 160/2017

PARTIDO IZQUIERDA POPULAR s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO - GD

La Plata, de mayo de 2025.

Por agregada la documentación que se adjunta con el escrito de fs. 593, sobre la misma informe la actuaria. Fecho, vuelva.

ALEJO RAMOS PADILLA

JUEZ

Señor Juez:

Cumplo en informar a V.S. conforme lo ordenado, que surge del acta obrante a fojas 591/592 -con su foja inicial rubricada por esta sede judicial-, de la reunión de la Junta Ejecutiva, de fecha 19 de mayo de 2025 suscripta por los once titulares del órgano citado y en la que proceden a designar entre sus miembros a las diferentes secretarias de conformidad a lo establecido en el art. 17 de la Carta Orgánica partidaria.

Toma la palabra la Sra. Gisella Di Dio y propone la integración de las Secretarías:

**JUNTA EJECUTIVA: Secretarías**

**Secretario General**: Jorge Alejandro Bonifacio DNI 26.406.995 con las funciones que la ley asigna al **presidente** del partido.

**Secretaria de Finanzas:** Gisella Yuliana Di Dio DNI 36.069.002 con las funciones que la ley asigna a la **tesorera** del partido.

**Secretaria de Actas y Electoral**: Mario Gustavo Lemos DNI 35.321.249

**Secretaria de Prensa:** Beatriz María Gauna DNI 20.955.132

#29330872#457141124#20250527094252619

**Secretario de Organización**: Matías Ezequiel Núñez DNI 41.456.495

**Secretaria de Juventud Políticas Universitarias y Terciarias**: Elisa del Carmen Segovia DNI 27.943.745

**Secretario de la Economía Social y Popular**: Franco Daniel Barraza DNI 41.166.397

**Secretaria de Derechos Humanos**: Silvia Alejandra Cano DNI 18.826.418

**Secretario de Acción Política**: Brian Nicolás Aquino DNI 38.933.590

**Secretaria de Genero y Diversidad**: Fabiana Alejandra Toledo DNI 26.143.687

**Secretario Gremial**: Liliana Mabel Veizaga DNI 30.901.613

**Suplentes**

Florencia Anabel Belondi DNI 35.244.990

Miguel Ángel Campos DNI 14.181.624

Marcia Edith Concha DNI 26.424.327

Kevin Leonardo Nicolás Belondi Herrera DNI 38.071.345.

Propuesta que se aprueba por unanimidad.

Informo que en el art. 17 de la Carta Orgánica establece en las funciones de las Secretarias: *"... Secretaria de Finanzas: Percibirá los ingresos y efectuará los pagos. Realizara las operaciones financieras que acuerde la Junta Ejecutiva y llevara al día el patrimonio y estado financiero del Partido, como igualmente la contabilidad. Tendrá a su cargo un fichero actualizado de afiliados a los fines del cobro de las cotizaciones. Administrara los bienes del PARTIDO IZQUIERDA POPULAR en nombre de la Junta Ejecutiva y controlara las gestiones administrativas-financieras. Sera una secretaria colegiada con un* ***tesorero titular y uno suplente*** *que reemplazara al titular, ante ausencia, licencia por enfermedad, renuncia o fallecimiento, siendo esta ultima opción la asunción de las funcionales que asumía el titular de forma automática, ese secretario de finanzas suplentes deberá ser designado en la primera sesión de Junta ejecutiva partidaria asumiendo esa función y será el primero de los suplentes que resultó electo en el acto comicial, tendrá este las mismas funciones que las establecidas supra...".*

#29330872#457141124#20250527094252619

Es todo cuanto tengo que informar a V.S.

Secretaria Electoral, La Plata, de mayo de 2025.

MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ

Prosecretaria Electoral

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJO RAMOS PADILLA
Date: 2025.05.30 13:48:34 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ
Date: 2025.05.30 14:04:55 ART

#29330872#457141124#20250527094252619